

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bello, Octubre diez del dos mil veintitrés

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en memorial obrante a folios 106. En consecuencia, se decreta el embargo de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá Nro 808103865 de propiedad del ejecutado señor JAVIER HERNAN VILLA GUIRAL, cc 98.486.750. Ofíciase en tal sentencia.

La medida se limita a la suma de \$5.000.000.

Dineros que deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Banco Agrario de ésta ciudad código 050882032001 – sban 1351.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 166
Hoy 11 del mes de Octubre del año 2023
Siendo las ocho de la mañana